A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 357401/22/2025, El o la (los) C. JULIO CESAR MUÑOZ CESAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle 12va Cerrada de 18 de Marzo s/colonia Concepción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte con Sr. Juan Ramírez Chenovis 12.80 m. Al sur con Calle 12ª Privada 18 de Marzo 10.53 m. Al oriente con Lucía Guadalupe Martínez Araujo 34.50 m. Al poniente con María Araih Frías Diosdado. Con una superficie de 402 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 21 de octubre del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

979-A1.- 7, 12 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 447238/122/2025, El C. CARLOS RAMIREZ ROCHA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DENOMINA “TEZOMPANTITLA” QUE SE UBICA EN EL CALLEJON DE LA PALMA, NUMERO 9, TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; SUR: 20.00 METROS COLINDA CON RAFAEL MARTINEZ; ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON MICAELA QUINTANA; PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLEJON DE LA PALMA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2843.-7, 12 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE: 471449/08/2025, El C. JUAN LUIS GOMEZ JARDON, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno denominado TLACUAPA, ubicado en la localidad de Santa Ana Tlachiahualpa actualmente calle José María Morelos y Pavón sin número, Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 31.06 metros con calle José María Morelos y Pavón, Al sur: 31.06 metros con calle sin nombre, Al oriente: 40.91 metros con Luis Tenorio Martínez, Al poniente: 41.17 metros con Luis Tenorio Martínez. Con una superficie aproximada de: 1,270.03 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a veintisiete de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALEJANDRA VENECIA SANCHEZ GUZMAN.- RÚBRICA.

2975.-12, 18 y 21 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 342053/27/2024, El o la (los) C. EDUARDO ISRAEL SERRANO FLORES en representación de LEVIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle del Fresno 24, Colonia Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: 15.93 metros con Antonio Cruz Fuentes, Al sureste: 16.75 metros con Avenida del Fresno, Al noroeste: 14.58 metros con Rafael Rodríguez Gutiérrez, Al suroeste: 21.01 metros con Calle San Isidro. Con una superficie total aproximada de: 279.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 01 de octubre del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1035-A1.- 12, 18 y 21 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 326322/05/2024, El o la (los) C. FEDERICO SÁNCHEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Avenida Abundio Gómez s/n, Pueblo de Xaltocan, Municipio De Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 17.00 mts. con Ramírez Juárez Félix; Al Sureste: 25.07 mts. con Alonso Ramírez Jorge; Al Suroeste: 13.83 mts. con Av. Abundio Gómez Oriente; Al Noroeste: 26.29 mts. con Zambrano Sánchez Gabino. Con una superficie total de 390.00 mts. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de octubre del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1037-A1.- 12, 18 y 21 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 342053/27/2024, El o la (los) LEVIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle del Fresno 24, Colonia Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: 15.93 metros con Antonio Cruz Fuentes. Al sureste: 16.75 metros con Avenida del Fresno. Al noroeste: 14.58 metros con Rafael Rodríguez Gutiérrez. Al suroeste: 21.01 metros con Calle San Isidro. Con una superficie total aproximada de: 279.69 metros cuadrados.

En razón a las siguientes colindancias referente a la (s): C. **Antonio Cruz Fuentes, correspondiente al viento noroeste;** Una vez que me constituyo en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante es un terreno baldío, sin embargo al estar indagando con los vecinos más próximos, quienes se reservaron el proporcionar su nombre, se les pregunto si conocían al propietario del terreno, por lo que hicieron mención: que en pocas ocasiones ven que hay alguien limpiando el terreno, pero desconocen si se trata del propietario del terreno por lo que no habiendo colindante a quien notificar las presentes notificaciones se realizaran vía edicto en atención al desconocimiento del paradero, del domicilio fuera del territorio estatal o si hubiera fallecido en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quienes se crean con mejor derecho comparezca a deducirlo, la C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 17 de Septiembre de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1028-A1.- 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO.” El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,822**, volumen número **702**, de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS JUAREZ LOPEZ**, a solicitud de los señores **JUANA ISABEL JUAREZ BLANCAS, SONIA JUAREZ BLANCAS** y **CARLOS DAVID GOMEZ JUAREZ**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y la primera de ellos además cumpliendo con el cargo de Albacea Testamentaria, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 16 de octubre del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2662.-31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **17,517 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE)** volumen **393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dos de octubre del dos mil veinticinco, los señores **ISIDORO GERMAN MEDINA, JAVIER ANGEL GERMAN MEDINA, OSCAR GERMAN MEDINA, CARLOS EDUARDO GERMAN MEDINA** y **XOCHITL VIOLETA GERMAN MEDINA,** esta última por su propio derecho y en representación de los señores **ISIDORO GERMAN MEDINA, JAVIER ANGEL GERMAN MEDINA, OSCAR GERMAN MEDINA Y CARLOS EDUARDO GERMAN MEDINA,** por declaración unilateral de voluntad en el sentido **REPUDIAR** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANGEL GERMAN ZAPATA,** la información testimonial a cargo de los señores **ALEJANDRA TAPIA ESPINOSA** y **JOSE LUIS ALONSO ALMARAZ,** inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, el señor **JOSE HUMBERTO GERMAN MEDINA,** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANGEL GERMAN ZAPATA,** de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** y el **NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA,** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **ANGEL GERMAN ZAPATA.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **JOSE HUMBERTO GERMAN MEDINA, ISIDORO GERMAN MEDINA, JAVIER ANGEL GERMAN MEDINA, OSCAR GERMAN MEDINA, XOCHITL VIOLETA GERMAN MEDINA Y CARLOS EDUARDO GERMAN MEDINA,** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2670.-31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **17,544 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**, volumen **393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, las señoras **MARIA MARTHA PELAEZ GALVAN, MAGDALENA PELAEZ LUNA** y **MARIA DE LOURDES PELAEZ LUNA,** iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIO PELAEZ DIAZ**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera las señoras **MARIA MARTHA PELAEZ GALVAN, MAGDALENA PELAEZ LUNA** y **MARIA DE LOURDES PELAEZ LUNA, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**; y la señora **MAGDALENA PELAEZ LUNA,** acepta y discierne **EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2671.-31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **77,905** de fecha **15** de **Octubre** de **2025,** se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **AUREA DEL SOCORRO ORTEGA SANCHEZ** también conocida como **(AUREA DEL SOCORRO ORTEGA SANCHEZ DE MERCADO),** a petición de los señores **MARIO MERCADO VARGAS, ALMA JESICA MERCADO ORTEGA, MARIO MERCADO ORTEGA, MARÍA AILEEN MERCADO ORTEGA Y AUREA ERIKA MERCADO ORTEGA,** en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de Octubre del 2025.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino
de la Notaria No. 106
Estado de México.

Publíquese dos veces, de siete en siete días.

924-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **39,599**, otorgada ante mí el día **27** de **octubre** del año **2025**, los señores **RODOFO MORARI ZALDIVAR** (hoy su sucesión representado por el señor Juan Carlos Morari Ullivarri) y **JUAN CARLOS MORARI ULLIVARRI**, el primero de ellos en su carácter de Único y Universal Heredero y el segundo en su carácter de Albacea, como causahabiente en la Sucesión del señor Rodolfo Morari Zaldivar, **RADICÓ Y ACEPTÓ INICIAR,** en la Notaria a mí cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **HILDA ZALDIVAR GONZÁLEZ,** aceptando la herencia y cargo de Albacea que les fueron conferidos por la autora de la presente sucesión, por lo que manifestó el albacea que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de octubre de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

928-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

25,574

Por escritura 25,574 de fecha 24 de octubre de 2025, otorgada ante el suscrito, los señores **ANA MARÍA GARCÍA BURGOS, SILVIA GARCÍA BURGOS** y **JOSÉ LUIS GARCÍA BURGOS,** radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LUIS GONZAGA GARCÍA COSIO, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el Suscrito, así como tener el carácter de Herederos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “41,506", del Volumen “685" de fecha 15 de octubre del año 2025, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO ROMERO VARGAS, que formaliza como presunto heredero: el señor RAUL ROMERO TRISTAN como descendiente directo del de cujus.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

184-B1.-31 octubre y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6914 SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 146 CIENTO CUARENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA EDITH SÁNCHEZ TORRES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOB ERIC SÁNCHEZ TORRES Y MARGARITA GINA SÁNCHEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE HERMANOS COLATERALES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2976.-12 y 25 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,443** Volumen **2,993**, de fecha **28 de Octubre** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESÚS SALVADOR GARCÍA ÁLVAREZ**, que otorgara el señor **JOSÉ ARMANDO GARCÍA ÁLVAREZ** en su calidad de pariente colateral, manifestó que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizó el señor **JOSÉ ARMANDO GARCÍA ÁLVAREZ**, en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELIPA ÁLVAREZ PÉREZ** *(hoy su sucesión)* quien expresó su deseo de ***REPUDIAR CUALQUIER DERECHO HEREDITARIO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER*** a Bienes del señor ***JESÚS SALVADOR GARCÍA ÁLVAREZ*.**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2981.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **125,403**, Volumen **2,993**, de fecha **21 de Octubre de 2025**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de del señor **ABEL RENDON LOZANO**, que otorgaron la señora **IRENE MACHORRO ROJAS** en su calidad de Cónyuge Supérstite y **FERNANDO RENDON MACHORRO**, en su calidad de descendiente en primer grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en la fracción I (uno romano), del Artículo 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2982.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestada a bienes del señor **JOSÉ LIMÓN ORTIZ**, que otorgaron los señores **ORALIA LIMÓN TOLEDO, IRMA LIMÓN TOLEDO, OLGA LIMÓN TOLEDO, ARTURO LIMÓN TOLEDO, LILIANA LORENA ENRÍQUEZ LIMÓN, HÉCTOR MAURICIO ENRÍQUEZ LIMÓN** y **MAURICIO ISRAEL ENRÍQUEZ LIMÓN**, manifestando su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-B1.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número 77877, volumen número 2047, de fecha nueve de Octubre de dos mil veinticinco, se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR SARABIA LAGO, quien también en vida utilizo los nombres siguientes PILAR SARABIA LAGO, PILAR SARABIA LAGO DE RAMIREZ, PILAR SARABIA DE RAMIREZ, MARIA DEL PILAR SARABIA LAGO DE RAMIREZ, MARIA DEL PILAR SARABIA LAGO, MARIA DEL PILAR SARABIA DE RAMIREZ, MA. DEL PILAR SARABIA LAGO DE RAMIREZ, MA. DEL PILAR SARABIA LAGO, MA. DEL PILAR SARABIA DE RAMIREZ, MARIA DEL PILAR SARAVIA Y LAGO, tratándose de la misma persona; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, LEGADO Y CARGO DE ALBACEA que otorgaron a su favor las señoras MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ SARABIA, MÓNICA SOFÍA RAMÍREZ SARABIA, MARIANA RAMÍREZ SARABIA Y PAULA CONSTANZA RAMÍREZ SARABIA, las cuatro en su calidad de HEREDERAS UNIVERSALES y las cuatro en su calidad de LEGATARIAS; Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor ALBERTO DE TERESA DE JESÚS SARABIA LAGO, en su calidad de ALBACEA.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Octubre del 2025.

Publíquese una sola vez.

1039-A1.- 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,838** DEL VOLUMEN **908**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA** Y **MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y **LEONARDO BERBER MORENO**. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA** Y **MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA Y MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA**, TODOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE

CUJUS **CONCEPCION HERRERA CASTILLO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1040-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,839** DEL VOLUMEN **909**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y **LEONARDO BERBER MORENO**. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, LOS CINCO EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJES; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**, QUE FORMALIZAN SUS HIJOS DE NOMBRES **BLANCA ROSA MARQUEZ VÉLEZ**, **NORMA ANGELICA MARQUEZ VÉLEZ**, **ARMANDO MAURICIO MARQUEZ VÉLEZ**, **ROBERTO DE JESÚS MARQUEZ VÉLEZ** Y **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1041-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **octubre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,840** DEL VOLUMEN **909**, DE FECHA **VEINTIÚN** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VÉLEZ SILVA**, QUE FORMALIZA LA **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VELEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VELEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA** (HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**. **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **IRMA GARCÍA MANJARREZ** Y **LEONARDO BERBER MORENO**. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VELEZ SILVA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION) COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VELEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA**

(HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**; **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL VÉLEZ SILVA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **CONCEPCION HERRERA CASTILLO** (HOY SU SUCESION), COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SEÑOR DANIEL VÉLEZ SILVA, **MARIA EUGENIA VÉLEZ HERRERA**, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA **OLGA LIDIA MARQUEZ VÉLEZ**), **MARIA DE LOS ANGELES VÉLEZ HERRERA, ANA MARÍA VÉLEZ HERRERA, MARTÍN VÉLEZ HERRERA, FELIPE DE JESÚS VÉLEZ HERRERA, JOSE LUIS VÉLEZ HERRERA, DANIEL VÉLEZ HERRERA, MARIA CONCEPCION VÉLEZ HERRERA** Y **JUANA ALBERTA VÉLEZ HERRERA** (HOY SU SUCESION), LOS NUEVE EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **DANIEL VÉLEZ SILVA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1042-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES del señor J. JESÚS MONROY RODRÍGUEZ.

Mediante instrumento número ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar, entre otros actos, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor J. JESÚS MONROY RODRÍGUEZ, que otorgaron la señora ALBA MENDOZA ESTRADA en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras GRISELL, JESSICA y LESLI todas de apellidos MONROY MENDOZA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en el periódico “EL ECONOMISTA”.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de noviembre de 2025.

1043-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por acuerdo de fecha 26 de febrero del 2024, se tuvo por radicada **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** (quien también acostumbró utilizar los nombres de **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** y **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona), dictado por el Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, misma que fue denunciada por los señores **ESPERANZA MIRANDA GÓMEZ** (quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARÍA ESPERANZA MIRANDA,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona); y**, MARÍA CONCEPCIÓN, IRENE, JUAN JOSÉ, SANTA ANABELEM, ISACC** y **ERICK**, todos de apellidos **MONDRAGÓN MIRANDA**, como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión.

Dicha **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** (quien también acostumbró utilizar los nombres de **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN SOTO** y **JOSÉ CONCEPCIÓN MONDRAGÓN,** tratándose siempre de su única y exclusiva persona), será continuada ante la fe del suscrito notario, según fue dictado por auto de fecha 25 de septiembre del 2025, por la juez en turno, del mencionado juzgado, lo que hago constar en términos de lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 53 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1044-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,857

Por escritura No. 3,857 de fecha 29 de octubre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron las señoras MARTHA GUADALUPE ISLAS GUTIÉRREZ y MARÍA MAGDALENA ISLAS GUTIÉRREZ, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO ISLAS RUIZ** y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MARÍA ANTONIETA SOTRES KOSOSKY (quien también acostumbra a usar el nombre de MARÍA ANTONIETA SOTRES DE GUTIÉRREZ), en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1045-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,858

Por escritura No. 3,858 de fecha 29 de octubre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron las señoras **MARTHA GUADALUPE ISLAS GUTIÉRREZ** y **MARÍA MAGDALENA ISLAS GUTIÉRREZ**, ambas como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO ISLAS RUIZ** y en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA GUTIÉRREZ URIARTE** (quien también acostumbró a usar los nombres de **MARÍA MAGDALENA GUTIERREZ Y URIARTE** y **MARÍA MAGDALENA GUTIERREZ DE ISLAS)** y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MARÍA ANTONIETA SOTRES KOSOSKY (quien también acostumbra a usar el nombre de MARÍA ANTONIETA SOTRES DE GUTIÉRREZ), en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1046-A1.-12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

3,872

Por escritura No. 3,872 de fecha 06 de noviembre de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó la señora SOFIA MASRI BAZBAZ (quien también acostumbra a usar los nombres de SOFIA MASRRI BAZBAZA y SOFIA MASRI DE HANONO), en la sucesión testamentaria a bienes del señor ABRAHAM HANONO Y RUDY (quien también acostumbraba a usar los nombres de ABRAHAM HANONO RUDY y ALBERTO HANONO RUDY) y; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS, que otorgaron los señores RAFAEL ZAGA TAWIL y LEÓN HAMUI PICCIOTO, en la mencionada sucesión.

Los albaceas formularán el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1047-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 8171, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO TORRES VALADEZ, QUE OTORGÓ LA SEÑORA EVANGELINA ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA MUTIO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA EVANGELINA ELIZABETH MARTÍNEZ RIVERA MUTIO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1048-A1.- 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Hago del conocimiento del público:

Que en instrumento público número **28,725,** de fecha **11 de septiembre de 2025,** otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HÉCTOR SALVADOR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** a solicitud de los señores **NANCY IVONNE PAVÓN JIMÉNEZ, ANDREW GIOVANNI MARTÍNEZ PAVÓN Y HÉCTOR GIORGIO PAOLO MARTÍNEZ PAVÓN,** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos y, todos ellos como Presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR SALVADOR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1049-A1.- 12 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,493** de fecha **DIEZ** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LIDIA RAQUEL URBINA CASTAÑEDA** (quien también acostumbró a usar los nombres de **LIDIA RAQUEL URBINA y LILIA RAQUEL URBINA**), a solicitud del señor **ALEJANDRO GUSTAVO BERNAL SANCHEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GUSTAVO ANTONIO BERNAL URBINA, ALEJANDRO ISAAC BERNAL URBINA, JACOBO ANDRES BERNAL URBINA y VERONICA RAQUEL BERNAL URBINA,** en su carácter de descendientes en línea recta de la “De cujus”, respectivamente y como **PRESUNTOS HEREDEROS,** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1050-A1.- 12 y 24 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 390/2024
PROMOVENTE : Leticia Chaparro Valdez
DEMANDADO : Vicente Domínguez Rangel y otros.
POBLADO : El Jacal
MUNICIPIO : Villa de Allende
ESTADO : México

E D I C T O

Metepec, Estado de México, a 18 de septiembre de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en proveído de dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"…CUARTO.- Como lo solicita **LETICIA CHAPARRO VALDEZ parte actora en el presente asunto,** con el propósito de dar la debida integración al sumario en que se actúa y cumplir con las exigencias previstas por los artículos 170, 171, 172 y 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento de **ROBERTO Y LUCIO DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ DE LA LUZ**, por **EDICTOS**, mismos que deberán contener una breve síntesis de la demanda y del emplazamiento, debiendo la Secretaría de Acuerdos entregarlos a la parte actora a efecto de que sean publicados por **dos veces dentro de un plazo de diez días**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Estado y por conducto de la actuaria de la adscripción en los estrados de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, **los dos primeros medios de difusión deberán ser a costa o promoción de la parte actora**, en tanto que los dos últimos lo será por conducto de la actuaria de la adscripción.

La parte actora deberá pasar a recoger los edictos en la Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo de este órgano federal de justicia agraria, **con la precisión que el emplazamiento efectuado mediante edictos surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, debiéndose respetar además el término de cinco días hábiles anteriores a la fecha de audiencia estipulada en el artículo 170 de la Ley Agraria**, lo cual tiene que ser tomando en consideración por la parte actora para la publicación en tiempo de los edictos ordenados y para la programación de la fecha para que tenga verificativo la audiencia de ley.

CUARTO. En las anotadas consideraciones, atendiendo a los plazos y términos que establece el artículo 173, en congruencia con los diversos 170 y 185 de la Ley Agraria, se señalan como fecha para la celebración de la audiencia de ley, las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, ello en virtud de la calendarización en agenda de este órgano federal de justicia agraria; misma que tendrá verificativo en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, en la que se harán valer todas las acciones, excepciones y defensas y se proveerá con respeto a la contestación de la demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, con la advertencia de que en dicha audiencia se desahogarán las pruebas ofrecidas.

QUINTO. Hágase saber a las partes que de conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberá exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran ser oídos y, en general, aportar todos los medios de prueba con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le surtirán los efectos preclusivos que dispone el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria. Entéreseles que la carga de la prueba para acreditar sus pretensiones les corresponde precisamente a ellos de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria; asimismo, desde el momento de la notificación respectiva, en términos del artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria quedaran citados para absolver posiciones, en caso de que se ofrezca dicha probanza a su cargo, con el apercibimiento de que de no comparecer al desahogo de la audiencia y encontrarse debidamente notificados, se les se le declarará confeso de las posiciones que se califiquen de legales.

SEXTO. Se apercibe a la parte demandada que de no comparecer, sin causa justificada, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraparte, con fundamento en los artículos 180 de la Ley Agraria, y que de no señalar domicilio en la primera diligencia judicial en que intervengan o en el primer escrito, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Unitario.

SÉPTIMO. Para efecto de que las partes, desde el inicio de la audiencia, acudan debidamente asesoradas en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Agraria, se hace saber a las mismas que la Procuraduría Agraria presta asesoría jurídica gratuita, por lo que en cuanto sean notificados de este proveído, pueden acudir a las oficinas de dicha institución, ubicadas en **calle Gral. Francisco Villa 200A, colonia Universidad, C.P. 50130, Toluca, Estado de México;** y soliciten en forma oportuna que les sea designado un profesionista del derecho, que durante la sustanciación del presente juicio, los patrocine en la defensa de sus intereses o de los que representan legalmente.

OCTAVO. Se apercibe a la parte actora que, de no comparecer a la audiencia de ley, y de estar presente la demandada, se le aplicará una multa equivalente al monto de hasta diez días de salario mínimo de esta zona, y si no ha pagado la multa no se emplazará de nuevo para el juicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley Agraria**…"**

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2640.-30 octubre y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 7 de mayo de 2025 mediante folio de presentación 1005/2025 el C. José de Jesús Arriaga Murcia solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1113, volumen 337 libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la ley registral del artículo 93, del reglamento de la ley registral, ordenamientos vigentes en el Estado de México, en el cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 127 LOTE 21 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NO: 21.87 METROS CON LOTES 22 Y 24.
SE: 19.51 METROS CON LOTE 20.
NE: 8.50 METROS CON LOTE 19.
SO: 8.82 METROS CON CALLE FUENTE DE PISA.
SUPERFICIE: 175.87 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del reglamento de la ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

187-B1.-4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **RODRIGO MARTÍNEZ TREJO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL, EN FECHA **07 DE FEBRERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **327,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 110, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2002,** EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL **"…OFICIO 477, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2002, SIGNADO POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. MARTINIANO LÓPEZ COLIN, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARGARITA LÓPEZ CRUZ EN CONTRA DE SEBASTIAN GARCIA AGUILAR MEDIANTE EL CUAL ORDENA INSCRIBIR LA SENTENCIA DICTADA EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 933 DEL CÓDIGO CIVIL, EN LA QUE EL PRECITADO JUEZ DECLARO QUE HA OPERADO A FAVOR DE MARGARITA LÓPEZ CRUZ LA USUCAPIÓN Y POR ENDE, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ACAPULCO SIN NÚMERO, MANZANA TRES LOTE TREINTA Y NUEVE, COLONIA AMPLIACIÓN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 325.00 M2…".-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE ACAPULCO SIN NÚMERO, MANZANA TRES, LOTE TREINTA Y NUEVE, COLONIA AMPLIACIÒN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE 325.00 M2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL HECHO UNO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.-** EN ACUERDO DE FECHA **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÈXICO A **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

936-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 63/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2025, C. MIGUEL CHAVEZ BARRERA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "…LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, DE LA MANZANA IX, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL TOTAL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

937-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 25 de junio de 2025 mediante folio de presentación 1506/2025 la C. María Luisa Cadena Gómez solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 510, volumen 306, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 2 de mayo de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CXX, NÚMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHA AUTORIZACIÓN LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCIÓN NORTE. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 21 LOTE 6 SUPERMANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 29.
NORESTE 19.50 METROS CON LOTE 5.
SURESTE 7.00 METROS CON VALLE DE TULANCINGO.
SUROESTE 19.50 METROS CON LOTE 7.
SUPERFICIE: 136.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

204-B1.-7, 12 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto de 2025.

Que en fecha 22 de Agosto de 2025, **La C. GABRIELA VARGAS CID, en carácter de Albacea a bienes de Francisco Vargas León,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 22, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble ubicado en retorno de San Simón número 12, lote de terreno 3, Manzana 2, del "Fraccionamiento los Pastores", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 8.00 metros con lotes 13 y 14; **AL SUR:** 08.00 metros con retorno de San Simón; **AL ORIENTE:** 15.00 metros con lote 4; **AL PONIENTE:** 15.00 metros con lote 2. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - -
- - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 145/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA 18, DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 194, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LA FRACCION DEL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DEL "RANCHO EL GAVILAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUEINETS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS CON CALLE PÚBLICA; AL SUR EN TREINTA METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GREGORIO ROSAS; AL ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GÓMEZ Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON CAMINO A LA EX HACIENDA DE GUADALUPE". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUIS FONSECA OSNAYA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

977-A1.-7, 12 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MAURICIO ZAMBRANO ARZATE;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE REGISTRO REGISTRAL EN FECHA **22 DE AGOSTO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1878,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 471, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2009**; RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA **VIVIENDA NÚMERO 162 CIENTO SESENTA Y DOS, MANZANA 2 DOS, LOTE 7 SIETE, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PROTOTIPO: AZTECA. --- ÁREA CONSTRUIDA: 68.99 M2. --- PORCENTAJE DE INDIVISOS: 2.0054 %. --- LA VIVIENDA SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, Y ESTÁ COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS HABITABLES: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1 ½ BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA. PLANTA ALTA: RECÁMARA 1, RECÁMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 10.15 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 163; ESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); SUR: EN 4.95 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 5.20 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 161. OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 161; Y EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO). EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 8.71 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 163. ESTE: EN 2.80 M. CON BALCÓN DE LA MISMA VIVIENDA Y 2.50 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). SUR: EN 3.51 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 5.20 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 161. OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 161; Y EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO). ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN, ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.-** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A **VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

211-B1.-12, 18 y 21 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 142/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA C. MARÍA EUGENIA STRAFFON CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA ASOCIACION CIVIL "VITA ET PAX", ASOCIACION CIVIL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA LA PARTIDA 598, DEL VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JUNIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "…FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUCAS TEPLETACALCO, DE LOS DENOMINADOS DE COIMÚN REPARTIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE UNA HECTÁREA, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS,. TENIENDO POR CADA UNO DE SUS CUATRO VIENTOS, CIENTO OCHO METROS CUADRADOS, Y LINDA POR EL NORTE CON CÁNDIDO MARTÍNEZ, POR EL SUR, CON ELEAZAR ROCHA Y EJIDOS DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO; POR EL ORIENTE, CON EJIDOS DEL CITADO PUEBLO DE SAN JERÓNIMO Y POR EL PONIENTE CON EL CAMINO NACIONAL".. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "VITA ET PAX", ASOCIACIÓN CIVIL. Y EN VIRTUD DEL TOTAL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1025-A1.-12, 18 y 21 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 2480, EL C. VIRGILIO FERNANDO TAMBOS ZANELLA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE ZANELLA BERRA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE VICTORIA ZANELLA BERRA VIUDA DE TAMBOS, GUADALUPE ZANELLA Y/O GUADALUPE ZANELLA BERRA Y/O GUADALUPE ZANELA Y/O GUADALUPE ZANELLA DE TAMBOS Y MARIA GUADALUPE ZANEL DE TAMBOS), POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 45 VOLUMEN DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO DE RIEGO, DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LOS AILES, SITUADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: NO CONSTA, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN 24.00 METROS CON CAMINO Y ZANJA REGADORA; AL SUR: EN 28.00 METROS CON ZANJA DESAGUADORA; AL ORIENTE: EN 276.00 METROS CON JESUS MEDINA; AL PONIENTE: EN IGUAL LONGITUD DE 276.00 METROS CON BARTOLO ZANELLA. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, otro logotipo, que dice: UPVM, Universidad Politécnica del Valle de México, otra leyenda que dice: Rectoría, Secretaria Administrativa.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
No. UPVM/LPNP/07/2025

RESUMEN DE LAS BASES

La Universidad Politécnica del Valle de México, Organismo Público Descentralizado del Estado de México, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo **129** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, y de conformidad con los artículos **26, 27, 28, 29, 31, 32** y **33** de la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** (Ley), y su **Reglamento**, convoca a las personas físicas y jurídico colectivas, con capacidad legal. Cuyas bases de participación disponibles para consulta en Internet: dirección https://compramex.edomex.gob.mx/, o bien en: Av. Mexiquense s/n, Esquina Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, C.P. 54910, Tultitlán, Estado de México, teléfono 55 5062 6460, de lunes a viernes del año en curso, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	**UPVM/LPNP/07/2025**
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo de escritorio para las áreas administrativas de la Universidad Politécnica del Valle de México
Volumen de licitación	Se detalla en las Bases
Costo de las bases	$1,971.00
Entrega de bases	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Fecha de publicación en Compramex	11/11/2025
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	14/11/2025 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/112025 a las 13:00 horas
Fallo	25/11/2025 a las 13:00 horas

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

MTRO. LUCIANO MEDINA ELENO.- SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-RÚBRICA.

2997-BIS.-12 noviembre.